

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

15270 *Orden ECD/2704/2012, de 30 de noviembre, por la que se prorroga la permanencia en puestos de personal docente en Brasil.*

Las Órdenes ECI/3452/2007, de 23 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), EDU/3284/2009, de 27 de noviembre («BOE» de 5 de diciembre), y EDU/3190/2010, de 1 de diciembre («BOE» del 11), de convocatorias para la provisión de puestos vacantes de personal docente en el exterior, por funcionarios docentes, preveía, conforme a lo establecido en la Orden ECD/531/2003 de 10 de marzo, por la que se establece el procedimiento para la provisión por funcionarios docentes de las vacantes en centros, programas y asesorías técnicas en el exterior, que a los profesores seleccionados en virtud de las mismas, les sería prorrogada su permanencia en el exterior de acuerdo con los requisitos y condiciones de las citadas convocatorias.

Vista la propuesta formulada por la Subdirección General de Cooperación Internacional,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Prorrogar la permanencia del personal docente relacionado en el anexo, en los períodos que se citan, en régimen de adscripción temporal para que puedan seguir desempeñando sus funciones en el exterior.

Segundo.

Los derechos y obligaciones de estos profesores se registrarán por las bases de la convocatoria por las que fueron seleccionados y, en todo caso, por la normativa específica que les pueda afectar en materia de funcionarios docentes en el exterior.

Tercero.

Los interesados tendrán derecho a percibir la asignación especial por destino en el extranjero en aplicación del Real Decreto 6/1995, de 13 de enero («BOE» de 2 de febrero), modificado por el Real Decreto 3450/2000, de 22 de diciembre («BOE» de 11 de enero de 2001), y en su caso, los derechos que puedan corresponderle conforme al Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo («BOE» de 30 de mayo), sobre indemnizaciones por razón de servicio, siempre y cuando permanezcan en el extranjero durante el tiempo por el cual son adscritos.

Cuarto.

La presente orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo que se dispone en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien, impugnar directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, interponiendo recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de

dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley últimamente citada.

Madrid, 30 de noviembre de 2012.–Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sainz.

ANEXO

Personal que fue seleccionado en virtud de la Orden ECI/3452/2007, de 23 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), por la que se convocó concurso público de méritos para la provisión de vacantes de funcionarios docentes en el exterior a los que se les prorroga su permanencia en los períodos que se indican:

Profesores de Enseñanza Secundaria

| Centro | Nombre y apellidos | DNI | Cuerpo | Período de nombto. en adscripción |
|---|------------------------------------|----------|--------|--|
| Brasil (Sao Paulo): CHB «Miguel de Cervantes». | M. ^a José Salas Ortega. | 27213386 | 0590 | 01-02-13 al 31-01-15 (3. ^{er} periodo). |

Personal que fue seleccionado en virtud de la Orden EDU/3284/2009, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), por la que se convocó concurso público de méritos para la provisión de vacantes de funcionarios docentes en el exterior a los que se les prorroga su permanencia en los períodos que se indican:

Catedráticos de Enseñanza Secundaria y Maestros

| Centro | Nombre y apellidos | DNI | Cuerpo | Período de nombto. en adscripción |
|---|-------------------------|----------|--------|---|
| Brasil (Sao Paulo): CHB «Miguel de Cervantes». | Gertrudis Torres Roig. | 41441677 | 0590 | 01-02-13 al 31-01-15 (2. ^o periodo). |
| CHB «Miguel de Cervantes». | Manuel Martín Villarin. | 1089821 | 0597 | 01-02-13 al 31-01-15 (2. ^o periodo). |

Personal que fue seleccionado en virtud de la Orden EDU/3190/2010, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 11), por la que se convocó concurso público de méritos para la provisión de vacantes de funcionarios docentes en el exterior a los que se les prorroga su permanencia en los períodos que se indican:

Maestros

| Centro | Nombre y apellidos | DNI | Cuerpo | Período de nombto. en adscripción |
|---|----------------------------------|----------|--------|---|
| Brasil (Sao Paulo): CHB «Miguel de Cervantes». | Margarida Rosa Martins Vilanova. | 35238146 | 0597 | 01-02-13 al 31-01-15 (2. ^o periodo). |